



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTEINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. IRENE HERRERO RUANO

CONCEJALA Y CONCEJAL ASISTENTE

D^a. MILAGROS MORCILLO CABALLERO

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a BELEN GARCIA LACALLE

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 20/11/2025 leída en este acto.

No se produce ninguna observación aprobándose, por unanimidad, sin objeción u observación alguna.

2.-SUBVENCIONES DIRECTAS ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta da cuenta de la documentación presentada por dos de las asociaciones locales para la justificación de las actividades desarrolladas en el año 2025 y la previsión de las mismas para el próximo año 2026, al mismo tiempo que resalta, el interés público y social de las actividades realizadas por estas asociaciones que fomentan la participación social y ciudadana, la trayectoria de estas asociaciones en el municipio, etc.

Las citadas Asociaciones han sido las siguientes:

2.-1 La Asociación Cultural Progresía Aldehuela, de la cual, la Sra. Alcaldesa-Presidente manifiesta que su labor en el apoyo a actividades, culturales, sociales, recreativas así como en la organización de actos festivos o tradicionales de interés para el municipio, con gran participación ciudadana, es de sumo interés.

La Sra. Secretaria previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, informa de la necesidad de realizar los trámites y cumplir los requisitos exigidos legalmente.

Asimismo, presentan memoria de las actividades a realizar durante el año 2026, y declaraciones responsables exigidas. Leída los citados documentos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación de las actividades desarrolladas en el año 2025, y proceder al pago de una subvención por importe de 450€, al haber consignación presupuestaria suficiente.

Segundo.- Agradecer públicamente a esta asociación, la realización de actividades en beneficio de todos, así como, su participación, ayuda y colaboración en las programadas por el Ayuntamiento.





Tercero.- Comunicar a esta Asociación que se estudiarán las actividades previstas, con el fin de otorgarlas la subvención, si es posible, cuando se elaboren los presupuestos municipales para el ejercicio 2026.

2.-2 La Asociación de Mayores y Pensionistas " San Blas" de la cual, la Sra. Alcaldesa-Presidente expone que esta Asociación realiza actividades relacionadas con el envejecimiento activo, talleres, excursiones culturales y proyectos sociales, lo que fomenta la asistencia y participación, de casi todo este colectivo.

La Sra. Secretaria previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, informa de la necesidad de realizar los trámites y cumplir los requisitos exigidos legalmente.

Asimismo presenta memoria de las actividades a realizar durante el año 2026, y declaraciones responsables conforme a los documentos facilitados por el ayuntamiento, con el fin de que estas favorezcan el desarrollo cultural de los habitantes de nuestro municipio, en beneficio de todos los colectivos.

Leída los citados documentos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación de las actividades desarrolladas en el año 2025, y proceder al pago de la subvención por importe de 450€

Segundo.- Comunicar a esta Asociación que se estudiarán las actividades previstas, con el fin de otorgarlas la subvención, si es posible, cuando se elaboren los presupuestos municipales para el ejercicio 2026

3.- PLIEGLO CLAUSULAS ADMINISTRACIÓN BARRA-BAR SAN BLAS Y SAN ANTONIO 2026

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del Pliego de Condiciones económica administrativas para la instalación de la barra-bar para las festividades de San Blas y San Antonio 2026, cuyo contenido literal, es el siguiente:

"1.- OBJETO

Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta de la barra en la nave municipal (multiusos) durante las fiestas patronales de San Blas del año 2026, y en una de las vías públicas del municipio en la festividad de San Antonio del 2026.

2.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ADJUDICACIÓN

El presupuesto de licitación será de 800 Euros y se adjudicará a la mejor oferta.

El/la solicitante deberá estar dado de alta en el IAE, en la rama de restaurantes, bares, cafeterías o similares y en el régimen de Seguridad Social correspondiente y cumplir con los demás requisitos establecidos por la normativa en vigor para este tipo de instalaciones y su funcionamiento (Autónomos)

3.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de realización obligatoria desde el día 3 de febrero hasta el 8 de febrero de 2026 ,ambos inclusive, para la festividad de San Blas, y los días, en





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

función del programa de fiestas a determinar por la alcaldía, para la festividad de San Antonio.

4.- PAGO Y LIQUIDACIÓN

El/la adjudicatario/a se verá en la obligación de ingresar el 50% del precio de adjudicación al día laboral siguiente de la adjudicación y el resto el día 31 de enero de 2026, ambos ingresos, se harán en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene abierta en Unicaja Banco, Sucursal de Carcaboso.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

La limpieza de la instalación, incluida la barra, y sus alrededores, deberá ser realizados por el adjudicatario.

El/la adjudicatario/a depositará una fianza por importe de 200€, por cada festividad, que no será devuelta hasta que transcurra una semana y se compruebe las perfectas condiciones de las instalaciones y material suministrado por el ayuntamiento así como la limpieza de la nave; y en el supuesto que se celebre en la vía pública de la misma

La realización de la actividad se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnizaciones a causa de pérdidas, averías y perjuicios ocasionados en la instalación.

Los materiales para el montaje de la barra y demás elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El/la adjudicatario/a estará obligado a cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos, instalaciones y demás elementos necesarios para la prestación de servicios, que deberán estar todos autorizados; así como todas las obligaciones impuestas para este tipo de instalaciones por la normativa en vigor, quedando obligado a mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todas las dependencias que se le cedan.

No podrán instalarse dentro de la Nave municipal casetas ni carpas. Si bien, en la festividad de San Antonio podrá solicitar permiso para la colocación de carpa al celebrarse al aire libre.

Suscribir los seguros obligatorios al que está obligado por la normativa en vigor, así como una póliza de responsable civil que cubra cualquier daño o contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad.

En caso de incumplimiento de obligaciones laborales, sociales, fiscales, sanitaria y cualquier otra obligación exigida por la legislación en vigor, por parte del/la adjudicatario/a, este Ayuntamiento quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad.

6.- PLAZO DE GARANTÍA

Terminado el contrato, el plazo para la devolución de la fianza es de una semana, tiempo suficiente para que el Ayuntamiento compruebe las buenas condiciones y limpieza del lugar.

Transcurrido el plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del adjudicatario y le será devuelta la fianza.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES

El/la adjudicatario/a se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo y demás exigidas por la normativa en vigor para este tipo de instalaciones y su funcionamiento, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Todas las autorizaciones que conlleve el ejercicio de esta actividad, serán por cuenta y responsabilidad del/la adjudicatario/a

8.- GASTOS Y TRIBUTOS

El/la adjudicatario/a queda obligado al pago por los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las instalaciones.

9.- REGIMEN DE SANCIONES

El/la adjudicatario/a está obligado a la limpieza diaria del lugar de la instalación y sus alrededores, y una vez terminada la adjudicación a dejar limpio y en su estado original el lugar.

De no hacerlo, el Ayuntamiento lo hará a sus costas y se le detraerá de la garantía definitiva.

10.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se publicarán bandos en los sitios de costumbre, por si otro algún empresario desea presentar oferta. La adjudicación se realizará por el órgano de contratación previa apertura de los sobres que contenga las ofertas.

Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

en el artículo 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de renuncia por parte del primer adjudicatario/a, éste deberá abonar a esta Entidad la diferencia entre el precio ofertado por él/ella y el ofertado por el segundo que resultara adjudicatario/a (segunda oferta más ventajosa)

De no cumplirse lo anteriormente indicado, no se adjudicara al siguiente sino que se convocara una nueva licitación, por plazo de 3 días hábiles, incrementándose el precio tipo de licitación en la diferencia entre la primera y segunda oferta.

11.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 211, 212 y 213 del Texto Refundido de contratos del sector público 9/2017, de 8 de noviembre.

12.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentaran en horario de oficina de 9 a 14 horas, desde el viernes 2 de enero hasta las 13 horas (1 de la tarde) del jueves 15 de enero."

Tras su lectura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

-Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativa que regirá la subasta de la barra-bar en las festividades de San Blas y San Antonio 2026.

-Exposición pública del citado pliego.

4.-PROPUESTA DDD RED DE ALCANTARILLADO 2026.CONTRATO MENOR 25/2025.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente expone la NECESIDAD de llevar a cabo el control de plagas también conocido con las siglas "D.D.D" para cuya contratación, propone el contrato menor y que justifica en prevenir la proliferación de plagas y microorganismos nocivos insectos y roedores, que afectan a la salud de las personas y, eliminar la presencia de los mismos, en las diferentes instalaciones e infraestructuras, en las diversas zonas del pueblo.

La Sra. Alcaldesa añade que este año ha sido necesario realizar otra actuación más, debido a la existencia de plagas y microorganismos, en otras zonas del pueblo, no presupuestadas inicialmente, en total, tres actuaciones. En este ejercicio, se han solicitado presupuestos para la realización de estas tareas, en las diferentes instalaciones e infraestructuras, de todas las zonas, en la que se han observado roedores, cucarachas, insectos, etc., a MHC.S.L y Jonathan Martín Jiménez

Estudiados los citados presupuestos, propone la adjudicación a Jonathan Martín Jiménez de la empresa Placentina de Sanidad Ambiental (nombre comercial) al ser la oferta que presenta la mejor calidad- precio para este Ayuntamiento.

Acto seguido, de conformidad, con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

PRIMERO.- Adjudicar a Jonathan Martín Jiménez, 76112 de la empresa Placentina Sanidad Ambiental por el precio de 493,60€ más el IVA correspondiente (21%) al ser la oferta que ofrece la mejor calidad –precio para este ayuntamiento; se llevaran a cabo cuatro actuaciones durante el año.

SEGUNDO.-Autorizar, y disponer el gasto correspondiente para las cuatro actuaciones de desinfección, desratización y desinsectación de la red de saneamiento del municipio, mediante la figura del contrato menor

TERCERO.- Con la presente contratación no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

CUARTO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y compruébese con los requisitos legales y procédase al pago.

5.-PLAN EXTRAORDINARIO 2025. PROPUESTA DE URBANIZACIÓN.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de que esta previsto comenzar los trabajos de redacción del proyecto de obras con cargo al Plan Extraordinario 2025 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para la posible pavimentación y sustitución de redes en C/ Calzada Real, consistente en uan adecuación del acerado existente en la entrada de la localidad dirección Carcaboso. Asimismo, informa de las dudas surgidas sobre la situación urbanística del terreno situado entre las parcelas sitas en C/ Gabriel y Galan, nº 2, 4, 6 y 8; y C/ San Blas, nº 4 y 6, y las parcerlas con referencia catastral: 5830604QE3353S0001YF y 5830605QE3353S0001GF.

Tras la citada intervención, previo debate sobre este asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Solicitar informe a la Oficina técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Valle del Alagón sobre la posible afección o no del citado terreno para la redacción del proyecto de obras, así como de las medidas a adoptar, si fueran necesarias para que este ayuntamiento pueda realizar estas obras.

6.-PLAN EMPLEO ENTIDADES LOCALES 2026. EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente, da cuenta de las bases de convocatoria del Plan Empleo Entidades Locales 2026 por la Excma. Diputación Provincial de Caceres, cuyo objetivo es subvenciar los costes salariales derivados de las contrataciones para las siguientes actividades laborales:

a) Refuerzo de los Servicios de proximidad: Ayuda a domicilio, Centros de Día, Residencias de Mayores Municipales, Guarderías, Servicios de dinamización sociocomunitaria y deportiva





- b) Limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras.
- c) Actividades relacionadas con la reactivación e innovación del sector turístico.
- d) Personal informático para la mejora de la teleadministración y divulgación tecnológica entre la población.
- e) Fortalecimiento del personal de los servicios sociales de base.
- f) Servicios administrativos y auxiliares.

Estas contrataciones se deberán realizar en la anualidad de 2026, cuya jornada laboral no podrá ser inferior al 50% de la jornada completa, con independencia de la duración del contrato.

La cantidad asignada a esta entidad es de 16.801,38€, debiendo aportar un 10% del plan, 1.866,82€, siendo un importe total de 18.668,20€.

A contiucion, dice que se propone la realización de Auxiliares de Ayuda a domicilio, Oficiales de primera, y peones de servicios multiples, a tiempo parcial

De ello, se dan todos por enterados.

7.- PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTE 2026, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se expone la convocatoria de subvenciones del Plan Actica Cultura Deporte 2026, que comprende: la contratación de personal laboral temporal, dinamizador/a sociocultural para la biblioteca; la contratación de al menos tres artistas o grupos incluidos en GUIARTEX y al menos una actividad deportiva; la asignación de la Excma. Diputación Provincial para este plan será de 10.800€, debiendo aportar esta entidad 200 euros, siendo el total de 11.000€.

Asi mismo, se expone la necesidad de realizar la contratación del y realización de actividades infantiles con los niños y niñas.

Tras la citada intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Realizar la contratación de un/a dinamizador/a sociocultural, durante 6 meses, cuyos requisitos será Titulo de Bachillerato y experiencia profesional de 6 meses en un puesto igual o similar o el curso de monitor de ocio y tiempo libre.

Y, la contratacion de actividades con cargo a Guiartex y actividad deportiva en el ejercicio de 2026.

8.- OTRAS SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2026

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta de los distintos programa de subvenciones para este año de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres:





-PLAN INTEGRA + 2026, destinado a la contratación de personal laboral temporal con una discapacidad igual o superior al 33%, por un importe total de 9.478,57€

-FONDOS BIBLIOGRÁFICOS 2026, destinado a la adquisición de libros para creación de un fondo bibliográfico adecuado al tamaño de las colecciones de las bibliotecas municipales e incrementarlo, la cuantía final está sujeta a varios criterios de adjudicación(nº de habitantes, convenio de integración, ratio de volúmenes por habitantes, antigüedad de la biblioteca)

De este tema, se dan por enterados los Sres. miembros de la Junta De Gobierno Local.

9.- ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

La Sra.Alcaldesa-Presidenta informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

-De la celebración de IX San Silvestre el próximo 31 de diciembre, para lo que se han adquirido 60 Bidones Isoterminos grabados por importe total de 486,42€, y el el avituallamiento necesario, así como la contratación de un seguro de accidentes para todos los participantes.

-De la renuncia de los fondos destinados al Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2025/2026 al no llegar al mínimo de alumnos interesados, ni la de candidatos para el puesto de profesor.

-Del comienzo de las actuaciones del programa Aepsa 2025 para lo que se han contratado varios peones agrícolas.

-De la necesidad de proceder a la contratación de un peon de servicios múltiples con cargo al Plan de Extraordinario de Empleo, gastos corrientes, gastos inventariable y obras 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por una duración de 6 meses y con el requisito de Título en Eso o equivalente.

-De la comunicación de fecha 19 de diciembre de 2025 recibida por parte de Telefonica Empresas por el que informa del aumento de las cuotas de servicio de cara al próximo año 2026, por lo que será necesario, tramitar pedir presupuesto a otras empresas.

10-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DE GASTOS Y FACTURAS

Conformadas las facturas que más abajo se detallan, la que suscribe, previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

No obstante, en materia de gastos, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariarles, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Por lo que cualquier gasto distinto de los anteriores requerirá de informe del órgano interventor preceptivo y previo, a la aprobación del gasto, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y [en su caso] las normas de fiscalización contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Entidad y las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Vistas las facturas indicadas en la relacion siguiente especificadas por apartados, se observa que la mayoría de los gastos producidos y facturas, en los apartados segundo y tercero, se han realizado sin observar el procedimiento legalmente establecido y, tampoco pueden tramitarse mediante el contrato menor, puesto que se trata de gastos habituales, esporádicos, y superiores a un año (doctrina mayoritaria) realizándose la contratación de forma verbal. Conforme a la normativa, en vigor, deberían seguirse los procedimientos legalmente establecidos, al objeto de cumplirse la normativa y garantizar que la contratación se ajuste a los principios que han de regir la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores,...etc.; lo que exigirá, además, la necesidad de planificación y programación de los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de la Entidad, por los órganos gestores. Sin embargo, el órgano de contratación, en esta Entidad, no opta para la satisfacción de las necesidades públicas en cuestión, por tramitar los expedientes que más adecuados fuera/n a sus características, para cumplir lo expuesto anteriormente. Igualmente, no procede la contratación verbal (artículo 37 LCS) práctica habitual en la contratación de las prestaciones (servicios) y adquisición de suministros en este Ayuntamiento.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

También, añadir que el art. 28 de la LCSP dice que "los contratos deben responder a una necesidad previamente identificada, y ser objeto de expediente". Art. 116 del mismo texto legal, los "contratos requiere tramitación de expediente"

Respecto de las facturas que figuran en el apartado tercero por ej. facturas de energía eléctrica y telefonía, se omiten todas las fases del gasto, no existe ningún acto previo de reconocimiento de la obligación, ni orden de pago; y, sin que se haya acreditado si existe o no consignación presupuestaria, y sin que conste la conformidad con el servicio prestado; vulnerándose principios esenciales de legalidad, control y transparencia del gasto público exigidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D.Leg 2/2004

De acuerdo con lo expuesto, esta Secretaria-Interventora informa desfavorablemente el reconocimiento liquidación y pago de las facturas indicadas en el apartado dos y tres, aunque exista crédito en el presupuesto en vigor; al no acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales en materia de contratación y justificación del gasto, conforme a lo dispuesto en la normativa.

Atendiendo a que la situación descrita responde a una práctica habitual en esta Entidad, derivada de la insuficiencia de medios personales y aplicativos informáticos para la tramitación y control de los expedientes, por lo que se formula reparo de manera global para no interferir el funcionamiento de los servicios, art. 216 RD. Legislativo 2/2004 y 28 RD. 424/2017. Asimismo, será tenido en cuenta a efectos de su valoración en el marco del Informe Anual de Control Interno previsto en el art. 37 del RD 424/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 57 y ss. Y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se RECONOCE LAS OBLIGACIONES, por los suministros, servicios y trabajos autorizados y dispuestos que se detallan seguidamente:

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1105; Fecha y hora: 29/12/2025 14:01

Proveedor: MECANIZACIÓN TENA SL (B10024941)

Fecha expedición: 29/12/2025; Nº Factura: CC-VC-324; Concepto: PLAN EXTRAORDINARIO 2024:VALLAS METALICAS, SEÑALES VIALES, POSTES Y ESCALERA CON PLATAFORMA;

Importe: 6.124,06€





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1101; Fecha y hora: 29/12/2025 11:19

Proveedor: TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN SL (B10334514)

Fecha expedición: 29/12/2025; Nº Factura: 25001345 ; Concepto: BALIZA EMERGENCIA;
Importe: 36,95€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1077; Fecha y hora: 18/12/2025 08:25

Proveedor: AMAZON EU S.A.R.L (W0184081H)

Fecha expedición: 16/12/2025; Nº Factura: DS-AEU-INV-ES-2025-125835066; Concepto:
PACK DE 2 MICROFONOS DE CONDESANDOR; Importe: 94,49€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1099; Fecha y hora: 29/12/2025 08:20

Proveedor: AMAZON EU S.A.R.L (W0184081H)

Fecha expedición: 20/12/2025; Nº Factura: LU56V5LL8AEUI; Concepto: EQUIPO DE
MEGAFONIA: SOPORTES DE MICROFONOS; Importe: 65,90€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1083; Fecha y hora: 18/12/2025 13:54

Proveedor: GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS SAU
(A06154850)

Fecha expedición: 21/11/2025; Nº Factura: FV25-003731; Concepto: TRATAMIENTO DE
RESIDUOS DOMESTICOS, OCTUBRE; Importe: 365,23€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1072; Fecha y hora: 16/12/2025 09:01

Proveedor: ANEKS3 SL (B85649903)

Fecha expedición: 11/12/2025; Nº Factura: M 2504104; Concepto: DESFIBRILADOR:
ASISTENCIA DESFIBRILADOR, REVISION Y MANTENIMIENTO ANUAL; Importe: 246,28€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1067; Fecha y hora: 11/12/2025 13:59

Proveedor: MANUEL IVAN SANCHEZ CABALLERO (44405524E)

Fecha expedición: 11/12/2025; Nº Factura: Q00005/2025; Concepto: LIMPIEZA:
ALGONDON Y ALCOHOL; Importe: 4,54€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1051; Fecha y hora: 10/12/2025 09:23

Proveedor: EXELEC MATERIALES ELECTRICOS SL (B10486082)

Fecha expedición: 05/12/2025; Nº Factura: 504001841; Concepto: AIRE ACONDICIONADO
DESPACHO SECRETARIA/SSB ; Importe: 592,90€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1053; Fecha y hora: 10/12/2025 09:46

Proveedor: PAVIMENTOS GARRIDO SL (B10168979)

Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: MH 2821; Concepto: MATERIAL DE
FONTANERIA: ENLACE R-H, ENLACE R-M, RACORD MARSELLA, COLLARIN ROMA Y
REDUCCION M-H 50-40; Importe: 20,21€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1052; Fecha y hora: 10/12/2025 09:34

Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA SA (A10102630)





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

Fecha expedición: 05/12/2025; Nº Factura: 2511381; Concepto: GENERADOR PRAMAC;
Importe: 680,04€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1025; Fecha y hora: 03/12/2025 10:21
Proveedor: IMPRENTA-SERIGRAFIA IGLESIAS SLU (B10415859)
Fecha expedición: 24/11/2025; Nº Factura: 927 Concepto: VINILO REFORMA PISTA DE
PADEL; Importe: 69,57€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-91027; Fecha y hora: 03/12/2025 10:32
Proveedor: JUAN JESUS MORENO PEREZ (44400262G)
Fecha expedición: 01/12/2025; Nº Factura: 2025/08; Concepto: ACTUACIÓN MAGIA
CUENTO NAVIDAD, PLAN ACTIVA CULTURA 2025; Importe: 1204,77€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1032; Fecha y hora: 03/12/2025 10:51
Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA SA (A10102630)
Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: 2510489; Concepto: ACEITE CADENA
MOTOSIERRA; Importe: 8,99€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1036; Fecha y hora: 03/12/2025 11:23
Proveedor: URBASER SA(A78999273)
Fecha expedición: 25/11/2025; Nº Factura: 1002744V2500668; Concepto: IMPUESTO
DEPOSITO RESIDUOS EN VERTEDERO, OCTUBRE; Importe: 227,80€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1024; Fecha y hora: 03/12/2025 10:01
Proveedor: TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN SL (B10334514)
Fecha expedición: 27/11/2025; Nº Factura: 25001165; Concepto: ARBOL DE NAVIDAD:
BRIDAS NYLON VERDE; Importe: 56,10€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1031; Fecha y hora: 03/12/2025 10:48
Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA SA (A10102630)
Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: 2510488; Concepto: PINTURA ARBOL
NAVIDAD: MONTO IMPRIMACIÓN GRIS; Importe: 17,23€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1034; Fecha y hora: 03/12/2025 10:59
Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA SA (A10102630)
Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: 2510491; Concepto: TACOS 80X80; Importe:
32,13€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1102; Fecha y hora: 29/12/2025 11:30
Proveedor: TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN SL (B10334514)
Fecha expedición: 29/12/2025; Nº Factura: 25001346; Concepto: TORNILLOS
AGLOMERADO Y BRICOMATADO; Importe: 9,62€

APARTADO SEGUNDO. Levantar el reparo efectuado por la Sra. Secretaria-Interventora.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

Y, el reconocimiento de las obligaciones de las facturas siguientes:

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1073; Fecha y hora: 16/12/2025 13:29

Proveedor: MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS SL(B02808988)

Fecha expedición: 16/12/2025; Nº Factura: P/12; Concepto: ACTUACIÓN CAMINO AEPSA, MAQUINA HITACHI CON CAZO ; Importe: 1573€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1055; Fecha y hora: 10/12/2025 10:06

Proveedor: BIENVENIDO SANCHEZ HERNANDEZ (44401901X)

Fecha expedición: 05/12/2025; Nº Factura: A30-25/12; Concepto: ASESORAMIENTO Y GESTION LABORAL NOVIEMBRE; Importe: 360,40€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1023; Fecha y hora: 03/12/2025 09:58

Proveedor: SANTIAGO MATAS GOMEZ (76114648N)

Fecha expedición: 04/11/2025; Nº Factura: 729; Concepto: INFORMES TECNICOS OCTUBRE; Importe: 318€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1023; Fecha y hora: 03/12/2025 11:18

Proveedor: SANTIAGO MATAS GOMEZ (76114648N)

Fecha expedición: 01/12/2025; Nº Factura: 732; Concepto: INFORMES TECNICOS NOVIEMBRE; Importe: 318€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-11100; Fecha y hora: 29/12/2025 09:35

Proveedor: SANTIAGO MATAS GOMEZ (76114648N)

Fecha expedición: 29/12/2025; Nº Factura: 733; Concepto: INFORMES TECNICOS DICIEMBRE; Importe: 318€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1029; Fecha y hora: 03/12/2025 10:43

Proveedor: YULEMA CALVO IGLESIAS (76128036Z)

Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: 051360225/0000238; Concepto: GARRAFAS GASOIL Y DIESEL VEHICULO; Importe: 96,50€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1028; Fecha y hora: 03/12/2025 10:38

Proveedor: ALMACENES LUCIO FERNANDEZ SL(B10334969)

Fecha expedición: 01/12/2025; Nº Factura: 0006654; Concepto: COLEGIO: PAPEL HIGIENICO; Importe: 31,63€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1091; Fecha y hora: 22/12/2025 13:25

Proveedor: ALMACENES LUCIO FERNANDEZ SL(B10334969)

Fecha expedición: 22/12/2025; Nº Factura: 0007016; Concepto: CARAMELLOS CABALGATA DE REYES 2026; Importe: 263,64€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1046; Fecha y hora: 04/12/2025 14:48

Proveedor: MERCADONA SA (A46103834)





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

Fecha expedición: 04/12/2025; Nº Factura: 2364-020-306262; Concepto: FIESTA DESPEDIDA LUDOTECA: AGUA CUQUIS, DIVERXUXES, BOCA FRUIT, STARS MANTEQUILLA, SITCKS PATATA, BINKIES, ZUMOS, ROSQUETAS CACAO, BOMBONES, PATE, TURRON, PAN, CREMA DE AVELLANA Y POLVORONES; Importe:48,84€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1033; Fecha y hora: 03/12/2025 10:53

Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA SA (A10102630)

Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: 2510490; Concepto: EQUIPO INDIVIDUAL PEON: BOTAS, PANTALON, CHALECO Y SUDADERA; Importe:58,50€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1097; Fecha y hora: 24/12/2025 11:38

Proveedor: LABORAL TEXTIL SC (J10357762)

Fecha expedición: 15/11/2025; Nº Factura: 1-251275; Concepto: EQUIPOS INDIVIDUALES: PANTALON, POLAR, SUDADERA, ZAPATOS VELCRO; Importe:81,81€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1082; Fecha y hora: 18/12/2025 11:23

Proveedor: ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA (76123874S)

Fecha expedición: 18/12/2025; Nº Factura: 0010880; Concepto: FIESTA HALLOWEEN LUDOTECA: ZUMO, PATE, NOCILLA, SNACKS VARIOS; Importe:20,94€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1081; Fecha y hora: 18/12/2025 11:08

Proveedor: ANA ISABEL SANCHEZ MIRANDA (76123874S)

Fecha expedición: 18/12/2025; Nº Factura: 0010362; Concepto: OBSEQUIO SENDERO ROSA: CHARCUTERIA, MERMELADA Y QUESO; Importe:23,96€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1096; Fecha y hora: 24/12/2025 09:17

Proveedor: IMPRENTA-SERIGRAFIA IGLESIAS SLU (B10415859)

Fecha expedición:24/12/2025; Nº Factura: 1002 Concepto: SAN SILVESTRE 2025: BIDONES ISOTERMICOS; Importe: 486,42€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1071; Fecha y hora: 12/12/2025 14:23

Proveedor: HIDROMANTE SL (B10304749)

Fecha expedición:30/11/2025; Nº Factura:0000472 Concepto: ANALISIS AGUA COMPLETA; Importe: 871,20€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1054; Fecha y hora: 10/12/2025 09:54

Proveedor: RUEDA MIRA SL (B10039857)

Fecha expedición:04/12/2025; Nº Factura:25/01/00943 Concepto: HIPOCLORITO SODICO 15/% EN GRG, DEPOSITO; Importe: 438,63€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1062; Fecha y hora: 10/12/2025 11:33

Proveedor: VITALY HEALTH SERVICIES SL (B06290241)

Fecha expedición:09/12/2025; Nº Factura:IF2512-03805 Concepto: RECONOCIMIENTO MEDICO, PEON SERVICIOS MULTIPLES, PAULINA MIGUEL; Importe: 39,23€

DATOS FACTURA:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1042; Fecha y hora: 04/12/2025 09:55

Proveedor: TEODORO PLATA MAHILLO (11779130W)

Fecha expedición: 27/11/2025; Nº Factura: 865 Concepto: VEHICULO MUNICIPAL, AVERIA: BATERIA START/STOP, ALTERNADOR; Importe: 665,11€

DATOS FACTURA:

Id del Punto de Entrada: 2025-E-RC-1030; Fecha y hora: 03/12/2025 10:46

Proveedor: COMERCIAL PLASENCIA SA (A10102630)

Fecha expedición: 30/11/2025; Nº Factura: 2510487 Concepto: GUANTES DESECHABLES LATEX; Importe: 28,27€

TERCERO. Los especificados en la relación (adeudo en cuenta) se omiten todas las fases de gastos al cargarse directamente en C/ corriente; además, de la ausencia del procedimiento legalmente establecido.

DATOS FACTURA:

Proveedor: TELEFONICA DE ESPAÑA SAU (A82018474); Fecha expedición: 19/12/2025.;

Punto de suministro: SERVICIO DE FUSIÓN TELEFONICA AYUNTAMIENTO; Periodo de facturación: NOVIEMBRE 2025; Nº Factura: TA7JQ0213567; Importe: 231,72€

DATOS FACTURA:

Proveedor: TELEFONICA DE ESPAÑA SAU (A82018474); Fecha expedición: 19/12/2025.;

Punto de suministro: SERVICIO DE FUSIÓN TELEFONICA BIBLIOTECA NOVIEMBRE; Periodo de facturación: NOVIEMBRE 2025; Nº Factura: TA7JQ0213566; Importe: 77,40€

DATOS FACTURA:

Proveedor: NATURGY IBERIA SA (A08431090); Fecha expedición: 02/12/2025.; Punto de suministro: C/ CALZADA REAL 35; Periodo de facturación: 31/10/2025 A 27/11/2025; Nº Factura: FE25390040462009; Importe: 312,45€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);

Fecha expedición: 09/12/2025.; Punto de suministro: PLAZA ESPAÑA, 9; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 30/11/25; Nº Factura: 09251209010103514; Importe: 76,67€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);

Fecha expedición: 05/12/2025.; Punto de suministro: HOGAR DEL PENSIONISTA; Periodo de facturación: 30/10/2025 a 28/11/2025; Nº Factura: 09251505010011467; Importe: 378,05€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);

Fecha expedición: 02/12/2025.; Punto de suministro: ALUMBRADO PUBLICO; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 27/11/2025; Nº Factura: 09251202010049607; Importe: 32,51€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);

Fecha expedición: 02/12/2025.; Punto de suministro: C/ CERVANTES, 1; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 27/11/2025; Nº Factura: 09251202010103005; Importe: 36,69€





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);
Fecha expedición: 02/12/2025.; Punto de suministro: C/ GABRIEL Y GALAN, 14 ; Periodo de facturación: 30/10/2025 a 27/11/2025; Nº Factura: 09251202010103006;Importe:76,06€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);
Fecha expedición: 02/12/2025.; Punto de suministro: C/ GABRIEL Y GALAN, 14 -1; Periodo de facturación: 30/10/2025 a 27/11/2025; Nº Factura: 09251202010103004;Importe:44,39€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);
Fecha expedición: 05/12/2025.; Punto de suministro: C/ CERVANTES,35 ; Periodo de facturación: 30/10/2025 a 28/11/2025; Nº Factura: 09251205010072760;Importe:44,06€

DATOS FACTURA:

Proveedor: CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.AU (A95554630);
Fecha expedición: 05/12/2025.; Punto de suministro: PLAZA COLON, 5 ; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 28/11/2025; Nº Factura: 09251205010073774;Importe:18,74€

DATOS FACTURA:

Proveedor: UNIELECTRICA ENERGIA SA (A14944276); Fecha expedición: 03/12/2025.;
Punto de suministro: PISCINA MUNICIPAL POLIGONO 2, PARCELA 45 ; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 30/11/2025; Nº Factura: 25/393445;Importe:60,86€

DATOS FACTURA:

Proveedor: UNIELECTRICA ENERGIA SA (A14944276); Fecha expedición: 03/12/2025.;
Punto de suministro: C/CERVANTES, 31 ; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 30/11/2025; Nº Factura: 25/393805;Importe:262,97€

DATOS FACTURA:

Proveedor: UNIELECTRICA ENERGIA SA (A14944276); Fecha expedición: 04/12/2025.;
Punto de suministro: FINCA DEHESA BOYAL, 2 Periodo de facturación: 31/10/2025 a 30/11/2025; Nº Factura: 25/397267;Importe:366,35€

DATOS FACTURA:

Proveedor: UNIELECTRICA ENERGIA SA (A14944276); Fecha expedición: 10/12/2025.;
Punto de suministro:C/HERNAN CORTES, 80 ; Periodo de facturación: 31/10/2025 a 30/11/2025; Nº Factura: 25/403856;Importe:1510,91€

CUARTO. Previa orden de la Sra. Alcaldesa, que se proceda al pago de todas las facturas recogidas en la relación contable de los apartados primero segundo mediante transfe/rencias bancarias con cargo a la C/c de Unicaja Banco núm. ES51-2103-7580-8100-3000-2918 de este Ayuntamiento.

Ratificar el pago de los/as indicados/as en el apartado tercero.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y un minutos, y para constancia de





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72

administracion@aldehueladeljerte.es

los tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

